

RESOLUCION No. 2153 DE SEPTIEMBRE 2 DE 2020



POR LA CUAL SE EFECTUA UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2020

LA SECRETARIA DE HACIENDA

En uso de sus facultades conferidas en la Resolución 0197 de 2020, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0202 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2020.
- b) Que mediante el Decreto 0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- c) Que el numeral 2 del Artículo Primero de la Resolución 0197 de 2020, por la cual el Alcalde de Bucaramanga hace una delegación de funciones en Materia Presupuestal, "efectuar los traslados y adiciones que previamente hayan sido aprobados por el CONFIS y Concejo Municipal; así como las incorporaciones y modificaciones que se requieran realizar al presupuesto del Municipio de Bucaramanga de conformidad con Ley y las normas que regulan la materia."
- d) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0206 del 23 de diciembre de 2019, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- e) Que la Secretaria Administrativa mediante oficio Nro.SA 0559-2020 solicita traslado presupuestal, al rubro de servicios personales y honorarios para garantizar recursos económicos necesarios para la contratación del recurso humano que contribuya con el normal funcionamiento de las distintas dependencias que requieren los servicios de apoyo y profesionales para el adecuado desarrollo de su misión. También mediante oficio SA 0561 basado en la Resolución 0193 de 2020, solicita trasladar a la Secretaría de Hacienda el rubro presupuestal de INDEMNIZACIONES JUDICIALES SENTENCIAS Y CONCILIACIONES con el saldo disponible a la fecha por valor de \$52.859.093,89.
- f) Que el CONFIS según Acta Nro. 015 del día 24 de Agosto de 2020, da concepto favorable al traslado de los recursos de la secretaria Administrativa.
- g) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha agosto 24 de 2020 que los valores a contracreditar materia de este Decreto se encuentran disponibles y libres de afectación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en la certificación expedida por la profesional especializada de la Secretaría de Hacienda, manifestando que los recursos se encuentran

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





RESOLUCION No. 2153 DE SEPTIEMBRE 2 DE 2020



disponibles y libres de afectación enunciado en el literal g) y de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	GASTOS DE PERSONAL	
2110001	SUELDOS	300.000.000,00
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
2111013	CONTRATOS DE APRENDIZAJE SENA	100.000.000,00

CODIGO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICION DE BIENES	
2120032	EQUIPOS VARIOS	10.000.000,00
2120035	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.203.600,00
2120043	MATERIALES Y SUMINISTROS	170.000.000,00
	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2121052	ARRENDAMIENTOS	32.253.667,00
2121053	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	300.000.000,00
2121062	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	90.000.000,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2134006	INDEMNIZACIONES JUDICIALES SENTENCIAS Y	52.859.093,89
	CONCILIACIONES	32.039.093,09
	TOTAL CONTRACREDITO	1.079.316.360,89

ARTÍCULO SEGUNDO: Créase en la Secretaría de Hacienda el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO	GO DESCRIPCION TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2134006	1006 INDEMNIZACIONES JUDICIALES SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación, basado en el artículo anterior.

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
	GASTOS DE PERSONAL	
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
2111028	OTROS SERVICIOS PERSONALES	54.203.600,00
2111061	HONORARIOS	972.253.667,00
	SERETARIA DE HACIENDA	
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2134006	INDEMNIZACIONES JUDICIALES SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	52.859.093,89
	TOTAL CREDITO	1.079.316.360,89



Calle 35 N° 10-43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34-52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



RESOLUCION No. 2153 DE SEPTIEMBRE 2 DE 2020



ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a, Septiembre 2 de 2020

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ SECRETARIA DE HACIENDA

Proyecto: Jasmin Mantilla Leon, Profesional Especializado Revisó : Zeida Fuentes Galván, CPS Contratista



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia